

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 50
 Por seis meses 26
 Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año... 60
 Por seis meses 32
 Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 21 de Enero último me dice lo que sigue:

Segun Reales órdenes trascritas á este Ministerio por el de la Guerra, han sido dados de baja en el ejército el Teniente del Regimiento de infantería n.º 33 Sevilla, D. Manuel Alderete y Chia, y el de igual graduacion del n.º 16 Castilla, D. José Clement y Figoles. De orden de S. M., comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1864. = El Subsecretario, Martin Belda.

Cuya soberana disposicion he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento del público.

Burgos 24 de Febrero de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JOSÉ GALLOSTRA.

En el Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes se procede criminalmente contra José Moreno, vecino de Paules de Lara, por atribuírsele hurto de una yegua, la cual fué vendida en la feria de Castrojeriz el día 21 de Noviembre último; é ignorándose su paradero, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar dónde pueda hallarse referida yegua, y en su caso, la pondrán á disposicion del citado Juez de primera instancia de Salas, á cuyo fin se insertan á continuacion las señas de dicha caballería. Burgos 25 de Febrero de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 JOSÉ GALLOSTRA.

Una yegua de dos cuerpos, pequeña, de mucho vientre, marcada en el anca derecha con una N., oreja despuntada, manizurda, un poco calzada de las patas, de nueve á diez años y desherrada.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

CIRCULAR.

El 30 de Junio del corriente año concluirán en varios pueblos de esta provincia los medios adoptados por sus Ayuntamientos para cubrir el encabezamiento de la contribucion de consumos, medios que pueden consistir ó en el arrendamiento por subasta de las especies, ó en la administracion municipal de los mismos.

En su consecuencia, los Ayuntamientos de dichos pueblos procederán desde luego á asociarse de un número duplo

de contribuyentes, en que se hallen representadas todas las clases, á fin de acordar los medios de hacer efectiva dicha contribucion durante el año económico de 1864 á 65, segun previene el art. 191 de la Instruccion, remitiendo á esta Administracion las actas que deben extenderse con el indicado objeto.

Burgos 22 de Febrero de 1864. = P. S., Tiburcio María Tomé.

D. Joaquin Maria Feijóo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Antonia García Arce, natural de la Granja de Torrecitores, de edad de diez y nueve á veinte años, de estatura regular, color bueno, pelo castaño, cara redonda, nariz regular, hija de Domingo y Juliana, vecinos de Lerma, criada de servicio de D. Pedro García de esta vecindad, contra la que se sigue causa criminal, por estafa y falsificacion á Doña Josefa Sarasqueta vecina en esta, para que se presente en este Tribunal, ó en la cárcel del mismo en el término de nueve dias, desde esta fecha, á defenderse de los cargos que contra ella resultan en dicha causa, si así lo hiciere la oír y guardará justicia en lo que la tuviere; y no lo haciendo sustanciaré y determinaré la causa en rebeldía, entendiéndose los autos y diligencias con los estrados de esta Audiencia, y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. = Joaquin Maria Feijóo = Por su mandado, Santiago Munguira.

D. Joaquin Maria Feijóo, comendador de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de esta pro-

vincia hago presente, que por el Juzgado de Salas de los Infantes se me á dirigido exhorto, encargándome y rogándome la captura y conducion con las seguridades debidas á dicho Juzgado, de José Montero, vecino de Pinilla de los Moros, que se halla procesado en el mismo por hurto de una res lanar. Y en su aceptacion y cumplimiento, he acordado librar á V. S. el presente, rogándole tenga á bien disponer que por medio de los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la autoridad de V. S. se proceda á la captura de espresado sugeto, á cuyo fin se pondrán las señas por nota, y remision con la seguridad debida al espresado Juzgado de Salas. Me prometo que en obsequio á la administracion de justicia lo acordará V. S. así; v que cumplido con la brevedad que sea dable, se reportará.

Dado en Burgos á primero de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. = Joaquin Maria Feijóo. = Por mandado de S. Sria., José Cormenzana.

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma.

Hago saber: que habiendo cesado Don Donato Hidalgo é Hidalgo en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido judicial por haber sido posesionado el nuevamente electo, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de esta provincia para que pueda llegar á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir, pues pasados tres años tendrá lugar la devolucion de la parte consignada, segun dispone la ley hipotecaria.

Lerma, Febrero veinte y tres de mil ochocientos sesenta y cuatro. = Isaac Martinez.

D. Isaac Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma.

Hago saber: que habiendo cesado Don Gregorio García Cantero en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido judicial por renuncia que ha hecho y le ha sido admitida, he dispuesto se anuncie en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, para que pueda llegar á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir, pues pasados tres años tendrá lugar la devolución de la fianza que prestó, según se previene en el art. 506 de la ley hipotecaria.

Lerma, Febrero veinte y tres de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Isaac Martínez.

Anuncios Oficiales.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia se sacan á pública subasta el día 30 de Marzo próximo venidero y hora de las 12 de su mañana 22 encinas, que se hallan designadas con el marco número 20 en el cuartel 6.º, y la limpia dentro de los límites designados en dicho cuartel por el perito agrónomo del primer distrito, para reducirlo á carbon, y la poda del arbolado, dentro así bien de los límites demarcados por dicho funcionario en el cuartel primero, ambos correspondientes al monte titulado La Dehesa, perteneciente al pueblo de Hortiguëla, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo, por el Sr. Gobernador, con fecha 20 del mes actual; y se advierte, que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de dos mil setecientos reales, en que citados productos han sido tasados.

La subasta será doble y simultánea, y tendrá lugar en las oficinas del Gobierno de provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la misma, ó persona en quien delegue, ante Escribano público y el Ingeniero Gefe de la provincia, y en las Salas Consistoriales del pueblo de Hortiguëla, bajo la presidencia del Alcalde constitucional del mismo, ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador síndico, ante Escribano público y el empleado del ramo que nombre el Ingeniero, debiendo hallarse de manifiesto en ambos puntos el pliego de condiciones, con quince días de anticipación al designado para el remate.

Burgos 22 de Febrero de 1864.—El Ingeniero Gefe, Dionisio Unceta.

Ayuntamiento constitucional de Solarana.

La Junta Pericial de este Distrito, ya á proceder á la formación de la Estadística territorial, urbana y pecuaria del mismo, la que ha de servir de base pa-

ra la contribución del año económico de 1864 á 1865. Los propietarios, colonos y hacendados forasteros, que posean fincas rústicas y urbanas, radicantes en el término de mi jurisdicción presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, una relación exacta de su riqueza, pues trascurrido dicho plazo, sufrirán los morosos el perjuicio que haya lugar.

Solarana Febrero 20 de 1864.—El Alcalde Presidente, Julian Delgado. P. S. M. D., El Secretario, Manuel Arnaiz.

Alcaldía constitucional de Sargentos.

Todos los contribuyentes en este distrito municipal, y forasteros que lo sean por razón de inmuebles cultivo y ganadería, presentarán en esta Alcaldía razón exacta de todo, en el término de 15 días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Sargentos de la Lora Febrero 15 de 1864.—El Alcalde, Vidal Ruiz.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL PARTIDO

DE SALAS DE LOS INFANTES.

Relación de las inscripciones defectuosas que existen en este Registro, correspondientes á los pueblos siguientes, con expresión de los interesados, personas de quienes estos adquieren, clase del contrato, sus defectos, y años en que se hallan comprendidas.

(Continuación.)

CONTRERAS.

1769 á 1862.

María Cendrero, Legado, id. id. id. id.

Manuel Cendrero, compra de tenada, se omiten dos linderos y la medida.

Ventura Gil, de Martín Covarrubias, obligación con hipotecas, carecen de algunos linderos.

Manuel Cendrero, compra de casa, carecen de dos linderos y medida.

Ventura Gil de la Cuesta, de Martín Covarrubias y su muger María Ortiguëla, obligación con hipoteca, se omiten algunos linderos.

Los hijos de Esteban Cendrero, que no se espresa cómo se llaman, compra de un palomar, no se dice la medida de lo que cada uno adquiere.

Obras-pías que en Salas fundó Don Cristobal de Morcate, de Francisco Diez, censo con hipoteca, carecen de algunos linderos.

Cayetano Delgado, de D. Vicente Delgado, cesión de un censo, no aparecen hipotecas.

Nemesio Diez, compra de casa, no se espresa la medida ni linderos.

Ignacio Barrio, de Vicente Delgado, embargo de los réditos de un censo, no hay hipotecas.

Id. id. id.

Embargo de una casa hecho á Eneasio Diez, no se espresa la medida ni á qué se sujeta.

Nemesio Diez, compra de un pajar, no se espresa la medida.

Narcisa Diez, compra de media casa, no se espresa la medida.

Nemesio Diez, compra de fincas, carecen de algunos linderos.

Mateo Diez, herencia de fincas, no se espresan linderos.

Pedro Diez, herencia de fincas, id.

Francisca Diez, id. id.

Narcisa Diez, id. id.

Rufina Diez, id. id.

María Fernandez, id. no se espresa la situación, cabida ni linderos.

Gabriel Fernandez, id., no se espresa situación, cabida ni linderos.

Lorenzo Fernandez, herencia de fincas, no se espresa la situación, cabida ni linderos.

Monasterio de S. Pedro Arlanza, de Gregorio García, Alonso Gonzalez y otros, censo con hipoteca, carecen de dos linderos las fincas.

Cofradía de San Ginés, de Francisco Gonzalo, censo con hipoteca, carecen algunas fincas, de linderos y cabida.

Monasterio de San Benito de Silos, de Mateo García, censo con hipotecas, carece una de medida y otras de linderos.

Saturnino Gutierrez, compra de media casa, carece de dos linderos, y de medida y situación.

La Iglesia de Castroceniza, de Ildefonso Gonzalez, censo con hipoteca, no se espresa la cabida de una.

Santos García, compra de una era, no se espresa la cabida.

Martín García, compra de un pajar, no se espresa la medida.

Id. de dos tierras, la una carece de cabida.

Antonio Gonzalez, compra de dos tierras, se omiten dos linderos.

Id. compra de una huerta, no se espresa situación ni linderos.

Antonio Gonzalez, compra de dos fincas, carece la una de dos linderos.

Id. compra de parte de casa, se omiten algunos linderos y la medida.

Id. compra de unas tierras, se omiten dos linderos en dos y la medida en otra.

Esteban Gonzalez, compra de tierra, carece de dos linderos.

Manuel García y otros, compra de un huerto, no espresa la cabida.

Venta otorgada por Julian Gutierrez, de un pajar en favor de Dionisio, no se espresa el apellido, carece de medida.

Esteban Gonzalez, compra de fincas, se omiten dos linderos en cada una.

Manuel García, compra de una tierra, se omiten dos linderos y la cabida.

Manuel García, compra de dos suertes de linar, no se espresan linderos ni cabida.

Ventura Gil de la Cuesta, compra de media casa, no se espresa la medida.

Angel Gonzalez, herencia de fincas, no se espresa la medida, y se omiten algunos linderos.

Santos García, compra de huerto, no se espresa la cabida.

Ventura Gil, de Pedro García, obligación con hipoteca, carecen algunas de cabida y linderos.

Id. de Silberio Cendrero, id. id. id.

Esteban Gonzalez, compra de fincas, carece una de dos linderos.

Antonio García, compra de una finca, se omiten dos linderos y la cabida.

Id. compra de dos tierras, carece la una de dos linderos.

Antonio García, compra de una casa, no se espresa medida ni linderos.

Manuel García, herencia de fincas, carecen de dos linderos.

Antonio y Esteban Gonzalez, compra de una finca, carece de linderos.

María García, herencia de fincas, no se espresan los linderos.

Id. id. id.

Santos García, herencia de fincas, carecen de linderos.

Simon Gonzalez, compra de tierra, no se espresa mas que dos linderos.

Teresa García, herencia de fincas, se omiten algunos linderos y cabida.

Martín García, id. id. id.

Rafaela García, id. id. id.

Martín García, id. id. id.

Dolores García, id. id. id.

Juan Gutierrez, id. id. id.

Carlos Gutierrez, id. id. id.

Jacoba García, id. id. id.

Josefa García, herencia, carecen de algunos linderos las fincas.

Pedro García, id. id.

Rafaela Gonzalez, Id. No consta situación, cabida ni linderos de las fincas.

Cándido Gonzalez, id. id. id.

Esteban Gonzalez id. id. id.

Juan Gonzalez, id. id. id.

Ana García, id. id. id.

Antonio García, id. id. id.

Ventura Gutierrez, id. id. id.

Ventura Gutierrez, id. id. id.

María García, id. id. id.

Bernardo Gonzalez, de Casilda Hortiguëla, censo con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.

Aniversario fundado en Oyuelos por Esteban del Barrio, de Manuel Hortiguëla Vicario, id. id.

Monasterio de Santo Domingo de Silos, de Francisco Hortiguëla Alonso, id. se omiten algunos linderos.

Mayorazgo fundado en Salas por Don Francisco Santa Gadea, de Manuel Hortiguëla id. id.

El mismo mayorazgo, de Martín Hortiguëla, id. id.

Fábrica de Santa María, de Salas, de Francisca Hortiguëla id. id.

Obras-pías fundadas en Salas, por Don Cristobal de Morcate, de Miguel de Hortiguëla, id. id.

Convento de San Pedro de Arlanza, de Francisco Hortiguëla, id. carece una finca de dos linderos.

El mismo convento, de Juan Hortiguëla, id. id.

El mismo, de Andres Hortiguëla, id. dos fincas de dos linderos.

Capellanía fundada en Silos, por Angela Martínez, de Domingo Hortiguëla Alonso, id. carecen algunas fincas de dos linderos.

Obra pia fundada en Covarrubias por

Don Manuel Castro Salinas, de Vicente Ortiguera.

Id. faltan dos y tres linderos de las fincas.

Capellania fundada en Silos por Andres de Alonso, de Martin Hortiguera Portugal, id. carecen las fincas de dos linderos.

Pedro de Castro, de Miguel Hortiguera id. faltan linderos.

Memoria del Cuerpo Santo, de Silos, de Alonso Hortiguera, id. id.

Cabildo de la Iglesia de San Cosme y San Damian de Burgos, de Francisco Hortiguera, censo con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.

Convento de la Encarnacion trinitaria de Burgos, de Lorenzo Hortiguera, id. id.

Capellania fundada en Silos por Don Pedro Garcia de Barcena, de Domingo Hortiguera y otros id. id.

Id. fundada en Ura por Domingo del Oyo, de Francisca Hortiguera id. id.

Memoria de huérfanas fundada en Covarrubias por Manuel de Castro Salinas, de Manuel de Hortiguera, id. faltan algunos linderos.

Beneficios de Cebreco y Torduelles, de Juan de Hortiguera, id. no constan linderos ni cabida de una finca.

Capellania fundada por Fray Pedro de la Peña, de Marcos Hortiguera, id. faltan linderos.

Memoria fundada en Covarrubias por José de Velasco, de Martin Hortiguera, id. no constan linderos, ni cabida de algunas fincas.

Cofradia de la Veracruz de Santivanéz, de Andres Hortiguera, id. no se espresan linderos.

Capellania fundada en Quintanilla las Vinas, por D. Lorenzo Blanco, de Lorenzo Hortiguera id. id.

Cofradia de los Abades fundada en Puentedura, de José Hortiguera id. id.

Memoria del Cuerpo Santo de Silos, de Juan Hortiguera, id. carecen algunas fincas de dos linderos.

Beneficios de Retuerta, de Alonso Hortiguera id. id.

Monasterio de Arlanza, de José Hortiguera id. id.

Capellania fundada en Huerta de Arriba por Martinez Illera, de Manuel Hortiguera Vicario, censo con hipoteca, carece una finca de dos linderos.

Capellania fundada en Barbadillo del Pez, por Juan Sáinz de Setien, de Antonio Hortiguera, id. id. y medida.

Aniversario de Juan Alcalde, de Juan y Miguel Hortiguera.

Reconocimiento de censo con hipotecas, carece una finca de dos linderos.

Obra-pia fundada en Covarrubias por Don Manuel Castro Salinas, de Juan Hortiguera, id. no se deslinda una finca.

Antonio Hortiguera, compra de dos tierras, no se deslindan.

Leandro Hortiguera, compra de una casa, no consta su medida.

Dionisio Ortiz, de Baltasar y Pablo Hortiguera, censo con hipotecas, carecen de medida las fincas.

Martin Hortiguera, compra de tierra, carece de dos linderos.

Julian Hortiguera, compra de tierra id.

Julian Hortiguera, id. de pajar, falta su medida.

Rafaela Hortiguera, permuta de prado, no consta situacion, cabida ni linderos.

Braulio Hortiguera, compra de tierra; se omiten dos linderos.

El mismo, id. id.

El Juzgado de Felix Hortiguera, embargo de tres tierras, se omiten algunos linderos.

Josefa Torres, de Ildefonso Hortiguera, Tomás Tamayo y otro.

Obligacion hipotecaria, carecen las fincas de dos linderos.

Dionisio Hortiguera, compra de varias fincas, faltan algunos linderos.

Froilan Hortiguera, compra de tenada, falta su medida, y dos linderos.

Jacinto Hortiguera, herencia, se omiten cabida y linderos de algunas fincas.

Eustaquia Hortiguera, id. id. id.

Ramon Hortiguera, id. id. id.

Juan Hortiguera, compra de tierra, carece de dos linderos.

Juan Hortiguera, herencia, se omiten algunos linderos de las fincas.

Ventura Gil, de Pedro Hortiguera, obligacion con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.

El mismo, de Ildefonso Hortiguera, id. id.

Dionisio Hortiguera, compra de tierra, se omiten cabida y dos linderos.

Juan Hortiguera, compra de varias fincas, faltan dos linderos.

Fernando Hortiguera, herencia de fincas, carecen algunas de medida y linderos.

Norberto Hortiguera, id., faltan cabida y linderos en algunas fincas.

Tomasa Hortiguera, id. id. id.

Dionisio Hortiguera, compra de una tierra, carece de dos linderos.

Matias Hortiguera, id. de tres fincas, no consta cabida ni linderos.

Dionisio Hortiguera, compra de una tierra, se omiten dos linderos.

El mismo, id. de linar, id.

El mismo, id. de una haza, faltan linderos.

El mismo, id. de tierra, no consta la medida.

El mismo, compra de una haza, id.

Ventura Gil, de Victor Hortiguera y su muger, obligacion hipotecaria, carecen algunas fincas de medida y linderos.

Embargo hecho a Julian Hortiguera, de varias fincas que carecen de algunos linderos, no consta a favor de quien.

Leonardo Hortiguera, compra de tierra, carece de linderos.

Leandro Hortiguera, id. se omiten dos linderos.

Antonia Hortiguera, herencia, carecen las fincas de linderos.

Inés Hortiguera, id. id.

Julian Hortiguera, id. id.

Patricio Hortiguera, id. id.

Gabriela Hortiguera, id. id.

Juan Hortiguera, id. id.

Maria Hortiguera, id. id.

Dionisio Hortiguera, id. id.

Angel Hortiguera, id. id.

Benito Hortiguera, id., no consta situacion, cabida ni linderos.

Maria Santos Hortiguera, id. id. id. id.

Tomasa Hortiguera, id. id. id. id.

Victor Hortiguera, id. id. id. id.

Petra Hortiguera, id. id. id. id.

La misma, id. id. id. id.

Tomasa Hortiguera, id. id. id. id.

Juan Hortiguera, id. id. id. id.

Angel Hortiguera, id. id. id. id.

Juliana Hortiguera, id. id. id. id.

Dionisia Hortiguera, id. id. id. id.

Catalina Hortiguera, id. id. id. id.

Julian Hortiguera, compra de tierra, se omiten dos linderos.

Manuel Hortiguera, herencia de fincas, no consta situacion, cabida ni linderos.

Apolinar Hortiguera, id. id. id. id.

Braulio Hortiguera, id. id. id. id.

Leandro Hortiguera, compra de dos tierras, carecen de dos linderos.

Julian Hortiguera, id. id.

Leandro Hortiguera, compra de tierra id.

Maria Hortiguera, herencia, no constan situacion, cabida ni linderos de las fincas.

Felipe Hortiguera, compra de fincas, carecen de linderos.

Bernardo Hortiguera, herencia, carecen las fincas de situacion, cabida y linderos.

Julian Hortiguera, id. id. id. id.

Martin Hortiguera, id. id. id. id.

Antonio Hortiguera, id. id. id. id.

Rafaela Hortiguera, id. id. id. id.

Felix Hortiguera, id. id. id. id.

Ignacio Hortiguera, id. id. id. id.

Antonio Hortiguera, id. id. id. id.

Braulio Hortiguera y Juan Portugal, compra de dos fincas, no se deslindan ni espresa su situacion.

Maria Hortiguera, herencia, no constan situacion, cabida ni linderos.

Antonio Hortiguera, id. id. id. id.

Antonia Hortiguera, id. id. id. id.

Vicenta Hortiguera, id. id. id. id.

Juan Hortiguera, id. id. id. id.

Angel Hortiguera, id. id. id. id.

Simon Llamo, compra de dos tierras, faltan los linderos.

El mismo, id. de casa, se omiten su medida.

Bernardo Gonzalez, de Marcos Martinez, censo con hipoteca, se omiten algunos linderos.

Cofradia de Vera-Cruz de Vizcainos, de Domingo Mecerreyes y otros, censo con hipotecas, id.

Capellania fundada en Silos por Pedro Garcia de Barcena, de Francisco de Mecerreyes y otros.

Censo con hipotecas, carecen las fincas de algunos linderos.

Beneficio de Vizcainos, de Domingo Mecerreyes, censo con hipotecas, carecen las fincas de dos linderos.

Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Domingo Manzano, y otro, id., carecen las fincas de dos linderos.

El mismo, de Marcos Martinez, id., faltan algunos linderos.

Convento de San Agustin, no se espresa de donde, de Marcos Martin, id. id.

Monasterio de San Benito, de Silos, de Domingo Mecerreyes y otro, id. id.

Capellania fundada en Silos, por Pedro Garcia de Barcena, de Domingo Mecerreyes, censo con hipoteca, faltan dos linderos de una finca.

Id. fundada en Arauzo de Salce, por Alvino Perez y Olalla, de San Miguel, de Manuel Martinez, id. id.

Id. fundada en Silos, por Manuel Antonio Rojo, de Manuela Mecerreyes, id., faltan linderos de algunas fincas.

Id. en id., por Angela Martinez, de Juan Mecerreyes, id. id.

Monasterio de Silos, de Mateo Martinez, id., faltan dos linderos de las fincas.

Cabildo de la Iglesia de San Cosme y San Damian de Burgos, de Marcos Mecerreyes y otros, censo con hipotecas, carecen las fincas de dos linderos.

Convento de Nuestra Señora del Rosario de Barbadillo del Mercado, de Juan Manzano, id. id., y una de medida.

Cofradia de animas de Santa Inés, de Marcos Mecerreyes, id., se omiten dos linderos de las fincas.

Manuel Gonzalez, de Marcos Mecerreyes, censo con hipoteca, carecen las fincas de dos linderos.

Religiosas trinitarias de Burgos, de Tomás Manzano, id., se omiten algunos linderos de las fincas.

Monasterio de San Pedro de Arlanza, de Santiago Manzano, id., no consta situacion, cabida y linderos de algunas fincas.

El mismo, de Domingo Manzano, id., faltan dos linderos, y medida de una finca.

Angel Martin, compra de tierra, no se deslinda.

Rosendo Martin, id. de dos fincas., no constan cabida de ambas.

Santos Martin, compra de ocho escrituras censuales, no se espresan hipotecas.

Angel Martin, permuta de tierra, no se espresa su cabida.

Angel Martin Llamo, compra de tierras, no constan cabida ni linderos.

Embargo hecho a Julian Martin de

varias fincas, carecen de algunos linderos.

El Juzgado de primera instancia, de Julian Martin, embargo de varias fincas, no se espresa medida y linderos de algunas.

Félix Martin, compra de tierra, se omiten dos linderos.

Ventura Gil, de Angel Martin y Martin Covarrubias, obligacion hipotecaria, carecen las fincas de dos linderos.

Juana Martin, herencia, no constan linderos y cabida de algunas fincas.

Francisca Martin, id. id. id.

Pedro Martin, id., faltan situacion, cabida y linderos de algunas fincas.

Santos Martin, id. id. id.

Angela Martin, id. id. id.

Bernardino Martin, id. id. id.

Angel Martin, id. id. id.

Bernardino Mozo, id. id. id.

Celedonio Mozo, id. id. id.

Cecilio Mozo, id. id. id.

Lorenzo Mozo, id. id. id.

Micaela Mozo, id. id. id.

Benita Mozo, id. id. id.

Antonio Martin, id. id. id.

Andrés Martin, id. id. id.

Timoteo Martin, id. id. id.

Manuela Manzano, id. id. id.

Benito Martinez, compra de varias tierras, no constan situacion, cabida ni linderos.

Felipe Navas, compra de censo, no se espresan hipotecas.

Domingo Manzano y Miguel Hortiguéla, de Andrés y Andrea Olalla, censo con hipoteca, faltan dos linderos de una finca.

Juan Ortega, compra de dos fincas, no se espresa medida de una.

Bernardo Gonzalez, de José Portugal y otros, censo con hipotecas, faltan dos linderos de las fincas.

Aniversario fundado en Oyuelos por Esteban del Barrio, de José Portugal, id. id., y dos sin espresar su medida.

Capellania fundada en Silos por Pedro García Barcena, de Antonio Portugal, id., faltan algunos linderos.

Id. fundada en id. por Angela Martinez, de Antonio Portugal Vicario, id., carece una finca de dos linderos.

Id. fundada en Covarrubias por Diego Eraso, de Domingo Portugal, censo con hipotecas, faltan tres linderos de las fincas.

Cofradia de Animas del Convento de San Francisco de Burgos, de Manuel Portugal, censo con hipotecas, no consta la cabida de una finca.

Obra-pia fundada por Manuel Castro Salinas, de Gabriel Portugal, id., faltan algunos linderos.

Memoria fundada en Silos por Manuel Antonio Rojo, de José Portugal, id., no se espresan linderos de algunas fincas.

Juan Antonio Juez, de Domingo Portugal, id. id.

Beneficio de Vizcainos, de José Portugal, id. id.

Capellania fundada en Silos por Angela Martinez, de Miguel Portugal, id. id.

Memoria fundada en id. por el Ilmo. Sr. Rojo, de Juan Portugal, id. id., y dos fincas carecen de cabida.

Ponciano Poza, compra de varias tierras, no constan situacion, cabida ni linderos.

Silvestre Portugal, compra de media casa, no consta su medida.

Mateo Portugal, id. de casa y huerta, se omite su medida.

Maria Sancho, de Vicente Portugal, obligacion hipotecaria, faltan dos linderos de una finca.

Mateo Portugal, compra de fincas, faltan algunos linderos.

Maria del Poyo, compra de censo, no se espresan hipotecas.

Agustin Portugal, compra de media tierra, no se deslinda.

El mismo, id. de huerto, no consta su cabida.

El mismo, id. de dos tierras, faltan dos linderos de una y situacion de la otra.

El mismo y Simon Lozano, compra de dos medios huertos, no se espresa su cabida.

Soledad Perez Tejada, herencia de cinco censos, no constan hipotecas.

Mateo Portugal, compra de prado, faltan cabida y dos linderos.

El mismo compra de cerrada, id. id.

El mismo, compra de prado, no se deslinda ni espresa cabida.

El mismo id., carece de dos linderos.

Mateo Portugal, id. de una haza, no consta cabida ni linderos.

El mismo id. de prado, no se deslinda ni espresa su situacion.

Agustin Portugal, id. de tierra, no constan dos linderos.

El mismo, id. de dos fincas, no se dice su cabida.

El mismo id. de casa, carece de medida.

El mismo id. de tierra id.

El mismo, permuta, no se espresa cabida y algunos linderos.

Agustin Portugal Manzano, id. id. id.

Mateo Portugal compra de linar, no consta su cabida.

El mismo, id. de prado, id.

Ciriaco Portugal, id. de tierra, id.

Embargo de varias fincas hecho á Teodoro Portugal, carecen de algunos linderos y no consta quien sea interesado.

Juan Portugal, compra de tierra, carece de tres linderos.

Mateo Portugal, id. de linar, no se espresa cabida.

El Juzgado de primera instancia, de Manuel Portugal, embargo de parte de casa, falta situacion, medida y linderos.

El mismo, de Teodoro Portugal, id. de fincas, se omiten algunos linderos, y medida de una finca.

Justo Portugal, compra de varias fincas, falta medida de una y dos linderos de otra.

Embargo de fincas á Calisto Portugal carecen de dos linderos, y dos de medida, no consta quien sea interesado.

Justo Portugal y Juan Camarero, compra de fincas, faltan algunos linderos, y no consta las que cada uno adquiere.

Agustin Portugal, compra de tierra, carece de dos linderos.

Mateo Portugal, id. se omite cabida de una finca.

El mismo, id. de dos tierras, id.

El mismo, id. de tierra, faltan dos linderos.

Agustin Portugal, id. de tierras, id. y cabida.

Juana Portugal, herencia, faltan tres linderos de las fincas.

Maria Portugal, id. id.

Magdalena Portugal, id. id.

Juan Portugal, id. id.

Gerónima Portugal, id. id.

Pedro Portugal, id. id.

Maria Portugal, id. id.

Josefa Portugal, id. id.

Calisto Portugal, id. id.

Cecilia Portugal, id. id.

Rafael Portugal, id. id.

Mateo Portugal, id. id.

Juana Portugal, id. id.

José Portugal, id. id.

Juan Portugal, id. id.

Maria Portugal, id. id.

Eusebio Portugal, id. id.

Juan Portugal, id.

Ciriaco Portugal, id. id.

Martina Portugal, herencia, carecen las fincas de situacion, cabida y linderos.

Marcelino Portugal, id. id. id. id.

Vicenta Portugal, id. id. id. id.

Juan Portugal, id. id. id. id.

Lucio Portugal, id. id. id. id.

Catalina Portugal, id. id. id. id.

Juan Portugal, id. id. id. id.

Calisto Portugal, id. id. id. id.

Casimira Portugal, id. id. id. id.

Maria Santos Portugal, id. id. id. id.

Casilda Portugal, id. id. id. id.

Narciso Portugal, id. id. id. id.

Ramon Portugal, id. id. id. id.

Pedro Portugal, herencia, no constan situacion, cabida ni linderos.

Antonia Portugal, id. id. id. id.

Patricio Portugal, id. id. id. id.

Gaspara Portugal, id. id. id. id.

Valentin Portugal, id. id. id. id.

Maria Portugal, id. id. id. id.

Paula Portugal, id. id. id. id.

Mateo Portugal compra de tierra, no se deslinda.

El mismo, id. de dos, faltan cabida y algunos linderos.

El mismo, id. de tierra, id. cabida.

El mismo, id. de linar, id. y dos linderos.

Lucio Portugal, herencia de fincas, cuya situacion, cabida y linderos no consta.

Domingo Portugal, id. id. id. id.

Silvestre Portugal, compra de tierra, se omiten dos linderos.

El mismo, id. id. y cabida.

El mismo, id. no consta la cabida.

Calisto Portugal, compra de linar, id. y dos linderos.

Teodoro Portugal, herencia, no constan situacion, cabida ni linderos de las fincas.

Francisco Portugal, id. id. id.

Florentina Portugal, herencia, no se espresa situacion cabidada ni linderos de fincas.

La misma, id. id. id. id.

Antonia Portugal, id. id. id. id.

Tomas Portugal, id. id. id. id.

Rosalía Portugal, id. id. id. id.

Esteban Portugal, id. id. id. id.

El mismo, id. id. id. id.

Juan Portugal, id. id. id. id.

Rafael Portugal, id. id. id. id.

El mismo, id. id. id. id.

Paula Portugal, id. id. id. id.

Justo Portugal, id, faltan tres linderos.

Marcelino Portugal, compra de tierra, id. dos linderos.

Calisto Portugal, herencia, no se espresan situacion cabida ni linderos de fincas.

Nicolasa Portugal, id. id. id. id.

Maria Portugal, id. id. id. id.

Justo Portugal y Juan Cámara, compra de fincas, carecen de algunos linderos y no consta las que cada uno adquiere.

Silvestre Portugal, id. de pajar, Se omite su medida.

El mismo y Felix Martin, id. de varias fincas, no consta situacion, cabida ni linderos de las fincas.

Silvestre Portugal, id. faltan algunos linderos de las fincas.

Lucio Portugal, cesion en pago, carece una finca de medida.

Mateo Portugal Cendrero, y Antonio Covarrubias, compra, se omite la medida de dos fincas.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

EL TALISMAN.

PERIÓDICO DE LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL REALES al año, distribuidos mensualmente en regalos.

VEINTE Y CUATRO SUERTES CADA AÑO en las Loterías del Gobierno de S. M.

SESENTA Y CINCO MIL REALES en Diciembre de cada año.

Y al que en todo el año no sea agraciado con alguna de estas suertes se le regalan 200 reales.

Precios de suscripción.

Por 3 meses 26 rs.—6 meses 50 rs.—y un año 96 reales.

El único Sub-director de esta Empresa, en Burgos, y su Provincia, lo es D. Calisto Avila, que vive en la calle de la Paloma núm. 40, librería, Burgos. Advirtiéndole, que los Sres. que deseen hacer alguna suscripción ó renovarla en el presente trimestre, que finaliza en fin del corriente mes de Febrero, deberán precisamente hacerlo en esta casa, y no haciéndolo así, la Empresa no servirá ninguna suscripción, ni responderá del importe si se entrega á otras personas que tomen el nombre de esta casa ó Sub-direccion.